

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de noviembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	4,15	4,25	6,23	6,38
Libras	44,00	45,00	66,00	67,85
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,00	259,35	375,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,00	2,66	—	4,90
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,87
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,36	—	—
Pesos chilenos	25,48	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio-familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesus Agell Badell. Carreras Candi, s/n. (esquina San Federico). Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricar sales de cinc, antimonio, magnesio y derivados amoniacos en su fabrica de productos quimicos.

Produccion anual:

	Kg.
Cloruro de cinc	240.000
Sulfato de cinc	900.000
Carbonato de cinc	60.000
Oxido de cinc	1.200.000
Sulfuro de cinc	240.000
Oxido de antimonio	330.000
Cloruro de antimonio	60.000
Sulfuro de antimonio	180.000
Sulfato de magnesio	60.000
Cloruro de magnesio	30.000
Citrato de magnesio	30.000
Carbonato de magnesio	120.000
Tiocarbodiámidá	60.000
Carbodiámidá	120.000
Carbodiámidá farmacéutica	18.000

Materias primas: Nacionales.

Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.199—O.

Peticionario: Don Joaquín Ferrer Puig. General Yagüe, 2, Hospitalet Llobregat.

Objeto de la ampliación: Fabricación de segmentos de émbolo para motores de explosión, como ampliación de su taller de reparación de automóviles.

Producción: 200 segmentos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.203—O.

Peticionario: Don José Sambola Sambola. Santa Tecla, 6, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de confección de gorras y sombreros con la confección de camisería al por mayor.

Producción anual: 25.000 prendas de camisería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.204—O.

Peticionario: «Medira, S. A., Castilla, números 14-20, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Sustituir, en su industria de blanqueo y tintes, 11 jiggers antiguos por otros de moderna construcción.

Producción: 200 piezas de 100 m. por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.205—O.

Peticionaria: Doña Isabel Altimira Badá, viuda de D. Vila. Carretera de la Estación, sin número. Balanya.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección para concentrar leches en su industria de refrigeración de las mismas.

Producción anual: Leche concentrada, 300.000 litros. Leche condensada, 300.000 litros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.206—O.

Peticionario: «Agroquímica del Vallés, Sociedad Anónima», Poniente, sin número. Granollers.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de pigmentos colorantes amarillos de cromo, con la elaboración de pinturas.

Producción: 36.500 kilogramos de pinturas y 10.000 kilogramos de pigmentos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.201—O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Magro Mas, Balmes, 129, 1.º 2.ª. Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar una industria para la producción de forjados centrifugados de hormigón armado.

Producción: 15.000 metros cuadrados anuales de forjados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.202—O.

LEGALIZACION DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Emilia Gimeno Valero. Entenza, 114, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Fabricación de barafijas (gafas de cartón, relojes, juguetes, anillos, sorpresas, artículos varios).

Producción: Variable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.200—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Peticionario: Don Víctor García Calbela.

Domicilio: Cáceres. Concepción, número 4.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca «El Majón», del término municipal de Cáceres.

Longitud de la línea: 895 metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la línea general de Cáceres a Malpartida de Cáceres, propiedad de «Eléctrica de Cáceres», a 13.800 voltios.

Potencia a transportar: 10 KVA.
Tensión de servicio: 13.800/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

905—O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Material y Construcciones, S. A.

Domicilio: Cirilo Amorós, 45. Valencia.
Objeto: Ampliación de un centro transformador de 200 KVA, con la instalación de un nuevo transformador de 200 KVA., 15.000/220-127 voltios.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan. Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

906—O.

OVIEDO

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Ercosa, S. A.», domiciliada en Oviedo, calle de Martínez Marina, número 2.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 5.000 voltios y longitud 1.470 metros, partiendo de la caseta de transformación de Santa Bárbara, para suministrar a los pueblos de Miera del Medio y El Caleyó, del Concejo de San Martín del Rey Aurelio, con capacidad para 50 kw.

No se precisa de importación. Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 3 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

902—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcos Quintero Cano, General Goded, número 2. Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Instalación de un taller de reparaciones mecánicas en esta capital.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: Reparaciones diversas de motores y máquinas, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, Santa Cruz de Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

904—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Triviño Caballero. Domicilio: General Franco, número 78. Zaragoza.

Objeto: Instalación en Zuera de una industria de pasteurización, concentración y refrigeración de leche.

Producción: 2.000 litros diarios de leche tratada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, José Cacurella.

903—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

NOMBRE del peticionario: Don Celedonio León Santolaya, vecino de Arnedo (Logroño).

Clase de aprovechamiento: Regos.

Cantidad de agua que se pide: 0,35 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cigacós.

Término municipal en que radicarán las obras: Arnedo (Logroño).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ningún más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

2.487—O.

JUCAR

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, y acordada la ocupación de los terrenos del término municipal de Hontecillas—segunda parte—; fincas números 241 al 390, afectados por la construcción de la presa del mismo, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los ci-

tados terrenos que el día 27 de noviembre de 1948 y siguientes, a las diez (10) horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, concurrir acompañado de un Perito, y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Valencia, 11 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Director, José Burguera.

Obra: Presa del pantano de Alarcón, en el río Júcar, término municipal de Hontecillas.—Segunda parte

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de fincas en dicho término municipal, afectadas por el embalse de la obra arriba citada, números 241 al 390, ambos inclusive, con expresión del número de orden, vecindad y partido y clase de la finca.

VECINDAD: VALVERDE

- 241. Julián García Martínez.—Las Torcas, rústica.
- 242. Feliciano García García.—Idem id.
- 243. Santiago López Villarreal.—Idem id.
- 244. Felipe Fernández Rubio.—Idem id.
- 245. Margarita Rubio Hernández y Fidel y Raimundo Escribano López.—El Vicuerno, idem.
- 246. Santiago López Villarreal.—Idem id.
- 247. Andrés Oroco Parra.—Idem id.
- 248. Francisco Saiz Delicado.—Idem id.
- 249. Andrés Crero Parra.—Idem id.
- 250. Josefa López Lagullón.—Idem id.
- 251. Manuel Martínez Zarco.—Idem id.
- 252. León López Larroda.—Idem id.
- 253. Sixto H. Las Romero.—La Maranchona, rústica.
- 254. Julio López Mena.—Idem id.
- 255. Vicente Zarco.—Idem id.
- 256. Agustín Linuesa Zarco.—Idem id.
- 257. Antonia Linuesa Zafrá.—Idem id.
- 258. Vicente Lizcano Linuesa.—Idem id.
- 259. Antonia Linuesa Zarco.—Idem id.
- 260. Justina Linuesa Zarco.—Idem id.
- 261. Andrés Zarco Colliga.—Idem id.
- 262. Manuel Casabón Buendía.—Idem id.
- 263. Desconocido.—Idem id.
- 264. Cirilo Barnejo Buendía.—Idem id.
- 265. Samuel Rubio.—Idem id.
- 266. Domingo López Zarco.—Idem id.
- 267. Pascual López Zarco.—Idem id.
- 268. Gregorio Bautista Alarcón.—Idem id.
- 269. Avelino Hernández de Dios.—La Maranchona, idem.
- 270. Simón García Zarco.—Idem id.
- 271. Luciano Lagullón.—Idem id.

VECINDAD: BUENACHE DE ALARCÓN

- 272. Amanda Peñaranda García-Nieto.—La Maranchona, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

- 273. Emilio Picazo Escribano.—La Maranchona, rústica.
- 274. Raimundo Escribano López.—La Maranchona, idem.
- 275. Dionisio Saiz Saiz.—Idem id.
- 276. Luciano Lagullón Zarco.—Idem id.
- 277. Félix Pastor Saiz.—Idem id.
- 278. León López Larroda.—Idem id.
- 279. Jesús Serrano Buendía.—Idem id.
- 280. Julián Lagullón Zarco.—Idem id.
- 281. Herederos de Avelina Fernández.—Idem id.
- 282. Vicente Villarreal Contreras.—Idem idem.
- 283. Marcelino Martínez Alarcón.—Idem idem.
- 284. Antonio Zafrá Martínez.—Idem id.
- 285. Marcelino Martínez Alarcón.—Idem idem.
- 286. Manuel Casabón Buendía.—Idem id.
- 287. Margarita Rubio Hernández.—Idem idem.
- 288. Pedro López Zarco.—Idem id.
- 289. José Riera Ferré.—Idem id.
- 290. Ignacio Bautista Ayuso.—Idem id.
- 291. Vicente Lucas Patiño y Amparo Vieser Masó.—Idem id.
- 292. Tomás Osma Salas.—Idem id.

293. Vicente Mata del Olmo.—Idem id.
 294. Leandro Rubio Lucas.—Idem id.
 295. Leandro Rubio Lucas.—Idem id.
 296. Santiago Martínez Belinchón.—Idem idem.
 297. Virginia Uribes Cabero.—Idem id.
 298. Virginia Uribes Cabero.—Las Hue-
 sas, idem.
 299. Simón Serrano Buendía.—Idem id.
 300. Gabriel Escribano Lacasa.—Idem id.
 301. José Escribano Lacasa.—Idem id.
 302. Gabriel Escribano Lacasa.—Idem id.
 303. Cipriaco Escribano Bautista.—Idem
 idem.
 304. Cipriaco Escribano Bautista.—Idem
 idem.
 305. Cristina Lizcano Salcedo.—Idem id.
 306. Herederos de Miguel Martínez.—
 Idem id.
 307. Angel Martínez.—Idem id.
 308. Virginia Uribes Cabero.—Idem id.
 309. Simeón Serrano Bautista.—Idem id.
 310. Tomás Mena Viñusa.—Idem id.
 311. Cándido Lizcano Salcedo.—Idem id.
 312. María Alarcón Lacasa.—Idem id.
 313. Tomás Lizcano Salcedo.—Idem id.
 314. Pedro Lizcano Salcedo.—Idem id.
 315. Herederos de Maximina Escribano
 Bautista.—Idem id.
 316. Luis López Zarco.—Idem id.
 317. Joaquín Escribano Bautista.—Idem
 idem.

VECINDAD: CUENCA

318. Valentín de las Heras.—Las Hue-
 sas, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

319. Gabriel Escribano Lacasa.—Las Hue-
 sas, rústica.
 320. Constantino Escribano Lacasa.—
 Idem id.
 321. Manuel Giménez Gómez.—Idem id.
 322. Pascual López Zarco.—Idem id.

VECINDAD: HONTECILLAS

323. Ignacio Saiz Salas.—Vallejo de los
 Bolos, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

324. Daniel López Villarreal.—Vallejo de
 los Bolos, rústica.
 325. Isidro Casas Tierno.—Idem id.
 326. Julián Lablanca Nieva.—Idem id.
 327. Andrés Lizcano Zarco.—Idem id.

VECINDAD: CUENCA

328. Cecilio Rulpérez Tévar.—Vallejo de
 los Bolos, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

329. Eulalia García Poyatas.—Vallejo de
 los Bolos, rústica.
 330. Lorenzo Casas Tierno.—Idem id.
 331. Constantino Escribano Lacasa.—
 Idem id.

332. Alfonso López Escribano.—Idem id.

VECINDAD: HONTECILLAS

333. Atonio Tévar López.—Vallejo de los
 Bolos, rústica.

VECINDAD: CUENCA

334. Rafael López Serrano.—Vallejo de
 los Bolos, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

335. Julián Lablanca Nieva.—Vallejo de
 los Bolos, rústica.
 336. Julián Lablanca Nieva.—Idem id.

VECINDAD: CUENCA

337. Rafael López Serrano.—Vallejo de
 los Bolos, rústica.

VECINDAD: HONTECILLAS

338. Aquilino Saiz Navarro.—Vallejo de
 los Bolos, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

339. Emigdio Martínez Alarcón.—Vallejo
 de los Bolos, rústica.

340. Daniel López Villarreal.—Idem id.
 341. Justo Zarco López.—Idem id.

VECINDAD: CAMPILLO ALTOBUEY

342. Julián Blasco Heras.—Vallejo de los
 Bolos, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

343. Virgilio López Escribano.—Vallejo
 de los Bolos, rústica.
 344. Miguel Casabón Buendía.—Idem id.
 345. Virgilio Sahera.—Idem id.

VECINDAD: HONTECILLAS

346. Francisco Martínez Cantero.—Vallejo
 de los Bolos, rústica.

VECINDAD: BUENACHE DE ALARCÓN

347. Pablo Martínez Cantero.—Los Ol-
 millos, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

348. José Lezcano.—Los Olmillos, rústica.
 349. Raimundo del Olmo Rubio.—Idem
 idem.
 350. José Serrano Heras.—Idem id.
 351. Eusebio Martínez Escribano.—Idem
 idem.

VECINDAD: HONTECILLAS

352. Celedonio Ordoño García.—Los Ol-
 millos, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

353. Eusebio Martínez Cantero.—Los Ol-
 millos, rústica.

VECINDAD: HONTECILLAS

354. Francisco Martínez Cantero.—Los
 Olmillos, rústica.
 355. Luis Cantero Romero.—Idem id.

VECINDAD: VALVERDE

356. Pascual López Zarco.—Los Olmillos,
 rústica.
 357. Daniel López Villarreal.—Idem id.
 358. Pedro Zarco Laparra.—Idem id.
 359. Feliciano García García.—Idem.

VECINDAD: HONTECILLAS

360. Godofredo López Zarco.—Los Olmi-
 llos, rústica.
 361. José Cabero Martínez.—Idem id.
 362. José Cabero Martínez.—La Maran-
 chona, rústica.

VECINDAD: CUENCA

363. Claro Blanco Cabero.—La Maran-
 chona, rústica.

VECINDAD: HONTECILLAS

364. Basilio Ordoño Saiz.—La Maran-
 chona, rústica.
 365. José Cabero Martínez.—Idem id.

VECINDAD: VALVERDE

366. Alejandro Gómez.—La Marancho-
 chona, rústica.
 367. Raimundo Escribano López.—Idem
 idem.

VECINDAD: HONTECILLAS

368. Desiderio Delgado Navarro.—La Ma-
 ranchona, rústica.

VECINDAD: MADRID

369. Adrián Sánchez González.—La Ma-
 ranchona, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

370. Simeón Serrano Buendía.—La Ma-
 ranchona, rústica.
 371. Herederos de Mariano García.—
 Idem id.

372. Daniel y Julián Larroda López.—
 Idem id.

373. Simeón Serrano Buendía.—Idem id.
 374. Manuel Casabón Buendía.—Idem id.

VECINDAD: HONTECILLAS

375. José Cabero Martínez.—La Maran-
 chona, rústica.
 376. Ignacio Navarro Carrillo.—Idem id.

VECINDAD: VALVERDE

377. Julián Villarreal Contreras.—La Ma-
 ranchona, rústica.
 378. Feliciano García García.—Idem id.
 379. Daniel Pérez Lacasa.—Idem id.
 380. Andrés Zarco Colliga.—Idem id.
 381. Angel López Larroda.—Idem id.
 382. Feliciano Belinchón.—Idem id.
 383. Carlos Escribano Lacasa.—Idem id.
 384. Marciano Vega Torrijos.—Idem id.
 385. Miguel Bautista Buendía.—Idem id.
 386. Cecilio Rulpérez Tévar.—Idem id.
 387. Leandro Rubio Lucas.—Idem id.
 388. Julián Cabero Parada.—Idem id.
 389. Ignacio Bautista Ayuso.—Idem id.

VECINDAD: HONTECILLAS

390. Ayuntamiento.—La Maranchona,
 rústica.
 2.486—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

EDICTO

Don Luis Hortigüela García, Agente eje-
 cutivo de Contribuciones de la Zona
 de Gerona (capital).

Hago saber: Que en expediente que se
 instruye en esta Recaudación por débi-
 tos al Tesoro por el concepto de Certifi-
 cación de Alcançe contra don Pedro Mar-
 tí Carré, como Habilitado que fue de
 Clases Pasivas, y cuyo importe por prin-
 cipal es el de pesetas 33.536,66, he dicta-
 do con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Resultando desconocido
 el paradero del deudor don Pedro Mar-
 tí Carré, así como no haber persona al-
 guna que le represente en esta capital,
 de conformidad con lo dispuesto en el ar-
 tículo 154 del vigente Estatuto de Recau-
 dación, requiérase al referido deudor pa-
 ra que, en el plazo de ocho días, com-
 parezca en este expediente o señale do-
 micilio o representante, en la adverten-
 cia de que si no lo hiciese en el plazo
 señalado, se proseguirá el procedimien-
 to en rebeldía, sin intentar nueva notifi-
 cación.»

Gerona, 9 de noviembre de 1948.—El
 Agente ejecutivo, Luis Hortigüela.
 2477—O.

AYUNTAMIENTOS

CABRA (CÓRDOBA)

EDICTO

El Alcalde de Cabra (Córdoba),
 Hace saber: Que acordado por la Co-
 misión Municipal Gestora que presido el
 arriendo, en pública subasta, durante el
 plazo de tres años, que empezaran a con-
 tarse en primero de enero de 1949 y ter-
 minarán en 31 de diciembre de 1951, de
 la recaudación y administración de las
 exacciones municipales establecidas sobre
 «Derechos de inspección y reconocimien-
 to de artículos destinados al consumo;
 Servicio de Matadero y acarreo de car-
 nes; Mercado público y pescaderías; Ocu-
 pación de la vía pública con puestos, bar-
 racas, veladores, etc.; Impuesto sobre vi-
 nos y sidras de todas clases; Contribución
 de Usos y Consumos, conceptos relativos
 a la tarifa quinta; Arbitrio sobre el con-
 sumo de bebidas espirituosas, espumosas
 y alcoholes; Arbitrio sobre Carnes, vola-
 tería y caza menor; Arbitrio sobre Pes-
 cados y mariscos finos, y el arbitrio con
 fin no fiscal sobre Consumiciones en ca-
 fés, bares, etc.», se anuncia al público
 que el expresado acto tendrá lugar el día
 en que haga veintuno hábiles, a contar
 del siguiente en que se publique este
 edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL
 ESTADO, y hora de las doce, y que opor-
 tunamente se anunciará en el BOLETIN
 OFICIAL DEL ESTADO y en el de la
 provincia y periódicos locales, con suje-
 ción a los preceptos del Reglamento de
 Contratación, de 2 de julio de 1924, y ar-
 tículos 122 y siguientes de la Ley Muni-

cipal, bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación y de un Notario público, quien dará fe del acto, no admitiéndose proposición alguna de exacciones o arbitrios por separado, ni por cantidad inferior a la que se fija como tipo en el pliego de condiciones que se extracta a continuación y se halla de manifiesto, con las respectivas Ordenanzas y tarifas, en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles.

El tipo total de subasta, por los tres años que comprende este arriendo, es el de 2.202.933,38 pesetas (dos millones doscientas veinte mil doscientas noventa y tres pesetas veintiocho céntimos), de las cuales corresponden a cada anualidad setecientos cuarenta mil noventa y siete pesetas y seis céntimos, distribuidas de este modo: 88.207,20 pesetas por reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo; 52.066,75 pesetas al servicio del Matadero y acarreo de carnes; pesetas 30.627,50 al del Mercado público y pescaderías; 9.596,45 pesetas al de ocupación de la vía pública; 26.462,16 pesetas al impuesto sobre vinos y sidras de todas clases; 273.166,41 pesetas a la Contribución de Usos y Consumos, conceptos de la tarifa quinta; 31.240,05 pesetas al arbitrio sobre el Consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; pesetas 99.233,10 al arbitrio sobre Consumo de Carnes, volatería y caza menor; pesetas 19.843,62 al arbitrio sobre Consumo de pescados y mariscos finos, y pesetas 104.651,57 al arbitrio con fin no fiscal sobre el precio de las consumiciones en cafés, bares, etc.

El remate será adjudicado a la proposición que resulte más ventajosa por ser la que ofrezca mayor aumento sobre la cantidad global referida; con la advertencia que si resultasen dos o más iguales se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del arriendo.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se estampa al final, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre, y se entregarán en la Depositaria de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la licitación, y horas de las diez a las trece, expresándose en el anverso del sobre, bajo la firma del licitador: «Proposición para optar a la subasta de arrendamiento de varias exacciones municipales de la ciudad de Cabra»; en el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía fuzguen convenientes consignar cada una de las citadas personas. Dichas proposiciones deberán ir acompañadas, por separado, del resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tercera parte del tipo de licitación, que importa treinta y siete mil cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales; el cual será devuelto una vez terminada la subasta a los que no hayan obtenido el remate. La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante consistirá en la suma de ciento setenta y tres mil setenta y cinco pesetas y cinco céntimos, y deberá consignarla, dentro del plazo de diez días, después de que le sea notificada la adjudicación definitiva, en los mismos lugares señalados para la provisional y en la clase de valores que autorizan los artículos 10 y 11 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

Los tres años de duración de este contrato comenzarán a contarse, como queda dicho, en primero de enero de 1949 y terminarán en 31 de diciembre de 1951. El Ayuntamiento, transitoriamente, se hará cargo en primero de enero de 1949 de la recaudación directa de las exacciones a que esta subasta se refiere, si llegada esa fecha no se hubiere adjudicado el remate de la misma. El importe de la recaudación que obtenga y de la devengada y no satisfecha, deducidos los gastos de personal y material que se invierten, le será de abono al adjudicatario del arriendo, y éste vendrá obligado a ingresar en la Caja Municipal la parte proporcional a los días transcurridos en la cuantía que corresponda a cada exacción con arreglo a la suma en que quedé adjudicado el remate.

La suma en que se adjudique el arriendo se satisfará por quinceas anticipadas los días 10 y 25 de cada mes, o el inmediato anterior a ellos, si fueren inhábiles, a razón cada una de la cantidad a que ascienda la veinticuatroava parte de una anualidad; y se ingresará, en moneda corriente, en la Depositaria Municipal, siendo castigada la falta de puntualidad en los ingresos con una multa de 25 pesetas por cada día de demora, sin perjuicio del derecho de declarar rescindido el contrato, con pérdida de la fianza y exigir las demás responsabilidades a que haya lugar.

Todos los gastos que ocasione la subasta, tales como papel sellado, anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y periódicos locales, honorarios del Notario por su asistencia al acto del remate y por la escritura en que habrá de formalizarse el contrato serán de cuenta del rematante, con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924.

Siendo este contrato a riesgo y ventura no podrá pedir el rematante, en ningún caso, su rescisión, variación del precio estipulado ni indemnización alguna, y si durante el tiempo señalado se alteraran en más o en menos los derechos de tarifa, se aumentará o disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo, el cual sólo podrá ser rescindido a voluntad del arrendatario, si se suprimiera alguna o algunas de las exacciones objeto del contrato, y lo solicite dentro del trimestre en que se haya acordado la supresión.

El contratista establecerá una oficina recaudatoria en punto céntrico de la población, hombrará a su costa el personal administrativo y propondrá a la Alcaldía el de vigilancia que sea necesario para que por ésta se les nombre y jure, y observará para la recaudación de los derechos y arbitrios las formalidades reglamentarias, expidiendo recibos talonarios, en los que expresará la cantidad de especie adeudada, aprovechamiento o servicio prestado, el importe de la exacción y la fecha del adeudo, llevando además cuantos libros y documentos considere precisos la Oficina Interventora del Ayuntamiento, al objeto de que la inspección, que, con arreglo a lo establecido, habrá de practicar la misma, resulte eficaz para el mejor funcionamiento de los servicios.

El contratista queda subrogado en todas las facultades, derechos, privilegios y obligaciones que las disposiciones vigentes señalan a los Ayuntamientos en las materias objeto de este contrato; pero si dejase de cumplir alguna de las condiciones establecidas, la Corporación tendrá derecho a rescindirle, siendo de cargo del contratista los perjuicios que por ello sobreviniesen a la Administración Municipal o a los particulares.

Por otra parte la Alcaldía le amparará en sus derechos, imponiendo a los infractores o defraudadores las correcciones pecuniarias correspondientes, bien en juicio administrativo o fuera de él, percibiendo el arrendatario el veinte por ciento de las multas que imponga la Alcaldía

por dichos conceptos, independientemente del adeudo defraudado.

El rematante se somete al fuero y jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad. El bastanteeo de poderes de los licitadores que no puedan asistir a la subasta se hará por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta población.

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 256, correspondiente al jueves 28 de octubre de 1948, el anuncio en que se pone en conocimiento del vecindario el acuerdo de la Corporación de contratar la recaudación de estas exacciones por medio de subasta, no se ha presentado reclamación alguna dentro de los ocho días hábiles que para ello se dieron de plazo.

Como la duración de este contrato es mayor de un año, se tiene acordado lo procedente por la Corporación acerca del particular, y el importe de la contrata se llevará por terceras partes a los presupuestos ordinarios respectivos.

No será admitida proposición por menor cantidad a la fijada como tipo para la subasta, o que altere cualquier condición del pliego, ni aquellos que no expresen, con exactitud las sumas en que se comprometan a ejecutar el servicio, así como las que se presenten después del plazo fijado para la entrega de los pliegos, o no se ajusten al modelo de proposición que se estampa al final.

Por virtud de este contrato el rematante adquiere el derecho a percibir por la prestación de los servicios de las exacciones a que este arriendo se refiere, los gravámenes que se fijan en las tarifas de las respectivas Ordenanzas.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del contratista los enseres y útiles del Matadero, entregados bajo inventario, quedando aquél obligado a cumplir el Reglamento de aquel establecimiento en la parte no prevista en la Ordenanza de este servicio, incluso el aseo, limpieza y entretenimiento de sus dependencias y enseres.

Serán de cuenta del Ayuntamiento el pago de la renta del edificio del Matadero y los haberes que devenguen los Veterinarios, Inspectores de carnes y abastos y el Administrador del Establecimiento, así como los haberes de los Inspectores Farmacéuticos municipales encargados del análisis de artículos alimenticios. Todos los demás gastos serán de cuenta del contratista.

Para la efectividad de las cuotas de cualquiera de las exacciones objeto de esta subasta, que a los tres días de su presentación al cobro no fuesen satisfechas por los interesados, el contratista utilizará la Oficina Ejecutiva del Ayuntamiento, a cuyo fin remitirá previamente a la Alcaldía las correspondientes certificaciones de descubiertos para que por ésta se dicte la respectiva providencia de apremio. Las normas para la recaudación en período ejecutivo se ajustarán a las generales que previene el vigente Estatuto de Recaudación y Apremio.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de para la subasta de varias exacciones municipales de la ciudad de Cabra (Córdoba), así como también de las condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, ofrece por la contrata expresada con sujeción estricta a dichas condiciones, la suma de pesetas céntimos, de las que corresponden a cada uno de los tres años del contrato pesetas céntimos, distribuidas anualmente del siguiente modo:

Por el arbitrio sobre reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo pesetas céntimos

Por los derechos sobre servicios del Matadero pesetas céntimos.

Por los del Mercado público y pesca-
derías pesetas céntimos.
Por el arbitrio sobre ocupación de la
vía pública p.setas céntimos.
Por el impuesto sobre vinos y sidras
de todas clases pesetas cénti-
mos.
Por los conceptos de la Contribución
de Usos y Consumos relativos a la ta-
rifa quinta pesetas céntimos.
Por el arbitrio sobre el consumo de be-
bidas espirituosas, espumosas y alcohols
..... pesetas céntimos.
Por el de carnes, volatería y caza me-
nor pesetas céntimos.
Por el de pescados y mariscos finos
pesetas céntimos; y
Por el arbitrio con fin no fiscal sobre
consumiciones en cafés, bares, etc.
pesetas céntimos.
(Fecha y firma del licitador.)
Lo que se hace público por medio del
presente para general conocimiento y
efectos.

Cabra (Córdoba) a 11 de noviembre
de 1948.—El Alcalde (ilegible).—Por man-
dato de S. S., el Secretario (ilegible).
1.898—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Errores cometidos en el anuncio publi-
cado en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-
TADO num. 302 de fecha 28 del actual,
relativo a la numeración de las Cédulas
hipotecarias 4 por 100, libre de impues-
tos, amortizadas en el sorteo de 2-10-48.
Dico: 270.801 a 10, 520.971 a 90,
1.104.721 a 80, 1.170.431 a 40, 1.877.911 a 30.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las
Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.385. (Vacante).—Don Luis
Vallana Villanova contra sentencia del
Tribunal Económico-Administrativo Cen-
tral de 4 de mayo de 1948, sobre expen-
diente de contrabando y defraudación.

Pleito número 2.449. (Vacante).—Doña
Julia Iglesias Barrera contra Orden ex-
pedida por el Ministerio de Hacienda en
19 de enero de 1948, sobre cesantía de
la recurrente del cargo de Administra-
dora de Lotería.

Pleito número 2.468. Sr. Cuyás.—La So-
ciedad Anónima Compensaciones de In-
terés Nacional (C. I. N. A. S. A.) contra
Orden de la Dirección General de Adua-

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el edicto del Juzgado de Primera
Instancia núm. 1 de Barcelona, publi-
cado en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-
TADO num. 169 del 18 de junio de 1947,
se sufrió una confusión en la numera-
ción de las obligaciones 6 por 100 del
Ayuntamiento de Barcelona y en las obli-
gaciones M. Z. A. 3 por 100, primera hi-
poteca. En las primeras se consignan los
números 106.704/705, debiendo ser
206.704/705, y en las segundas se im-
primió el número 444.440 en lugar
del 444.449.

CEUTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos promovidos por don Leandro
Ardanza Angulo, representado por el Pro-
curador don Felcísimo García Marcos,
contra don Antonio Gutiérrez Vázquez,
hoy sus herederos, declarados en rebeldía,
en reclamación de 151.000 pesetas de
principal y 20.000 para intereses y costas
declarados en rebeldía, se ha dicta-

Debe decir: 279.801 a 10, 520.971 a 80,
1.104.721 a 30, 1.170.431 a 40, 1.877.911 a 20.
Madrid, 30 de octubre de 1948.

ANDALUCIA, S. A.

En cumplimiento del artículo 18 de los
Estatutos sociales, se convoca a Junta
general ordinaria de accionistas, que ten-
drá lugar en el domicilio social, plaza de
José Antonio, núm. 2, entresuelo, Córdo-
ba, el día 30 de noviembre de 1948, a las
doce de su mañana, para tratar de los
asuntos relacionados con el artículo 22 de
los Estatutos sociales.

Córdoba, 9 de noviembre de 1948.—El
Presidente del Consejo de Administra-
ción, Antonio Porras.
6.228-P.

COMPANIA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD (C. O. D. E. S. A.)

Junta general extraordinaria CONVOCATORIA

Esta Sociedad convoca a Junta general
extraordinaria de accionistas, que se ce-
lebrará en Madrid, calle de Cedaceros,
número 10, el día 1 de diciembre próxi-
mo, a las cinco y media de la tarde, para
someter a examen y aprobación de la
misma, autorización al Consejo para emi-
tir obligaciones.

Podrán asistir a la Junta los accionis-
tas que hayan depositado sus acciones
antes del día 26 del corriente mes de
noviembre, en el domicilio social, Ceda-
ceros, 10.

Madrid 15 de noviembre de 1948.—El
Consejo de Administración.
6.242-P.

nas de 12 de julio último, sobre aforo
de unas barras de acero.

Pleito número 2.473. Sr. Cuyás.—La Al-
quimia, S. A., contra Orden expedida por
el Ministerio de Hacienda en 27 de julio
de 1948, sobre aplicación de los bene-
ficios tributarios.

Pleito número 2.469. Sr. González Be-
sada.—Las Compañías Mercantiles «An-
tractas Gaitarro, S. A.» y «Sima, S. A.»,
contra Orden expedida por el Ministerio
de Obras Públicas en 10 de julio de 1948,
sobre denegación de autorización para
transferencia entre ambas entidades de
17 de vagones, tipo bordes altos.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el
párrafo segundo del artículo 36 de la Ley
de esta Jurisdicción, se anuncia al públi-
co para conocimiento de los que tuvie-
ran interés directo en estos pleitos y qui-
sieran coadyuvar en los mismos a la Ad-
ministración del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 1948.—El
Secretario Decano, Federico Cuyás.
2.483—A. J.

do sentencia cuya cabeza y parte dispo-
sitiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la ciudad de Ceuta a
veintiséis de octubre de mil novecientos
cuarenta y ocho El señor don Antonio
Crespo Nazara, Juez de Primera Instan-
cia, habiendo visto los presentes autos
de juicio ejecutivo seguido por don Lean-
dro Ardanza Angulo, casado, propietario
y vecino de Haro, dirigido por el Letrado
don Francisco Vicente Rodríguez y re-
presentado por el Procurador don Felcísimo
García Marcos, contra don Antonio
Gutiérrez Vázquez, hoy sus herederos,
declarados en rebeldía, en reclamación
de cantidad y Fallo: Que debo man-
dar y mando seguir la ejecución adelante
hasta hacer trance y remate de los bie-
nes embargados a don Antonio Gutiérrez
Vázquez, en la persona de su hijo don
Antonio Gutiérrez Pousa, y con su pro-
ducto entero y cumplido pago a don
Leandro Ardanza Angulo de la cantidad
de ciento cincuenta y un mil pesetas de
principal, importe de la letra protestada,
el interés legal de esta suma y las costas
causadas y que se causen hasta su

efectivo pago, para lo que se ha señalado
la cantidad de veinte mil pesetas.

Así por esta su sentencia, que por la
rebeldía de herederos de don Antonio
Gutiérrez Vázquez, se notificará por edi-
ctos si no se pidiere su personal notifica-
ción, juzgando en primera instancia, la
provincia, manda y firma.—Antonio Cres-
po.—Rubricado.—Publicación: Leida y
publicada fué la anterior sentencia por
el señor Juez que la dicta hallándose ce-
lebrando Audiencia pública en el día de
su fecha de que como Secretario doy fe.—
Ante mí, Manuel Martínez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en
forma a herederos de don Antonio Gu-
tiérrez Vázquez, según está acordado en
providencia de esta fecha, expido la pre-
sente inserción en el «Boletín Oficial»
de esta ciudad, que firmo en Ceuta a
veintiocho de octubre de mil novecientos
cuarenta y ocho.—El Juez de Primera
Instancia, Antonio Crespo.—El Secreta-
rio, Manuel Martínez. 2.510—A. J.

LA CANIZA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de La Ca-
niza y su partido.

Hace público, que en este Juzgado
se tramita expediente de declaración de
ausencia de José Machado, s.n segundo,
vecino que fué de la parroquia de Mou-
rentan, municipio de Arbo, en ese par-
tido, el cual se ausentó para el extran-
jero, sin que, desde pasa de ocho años,
se hayan tenido noticias de su paradero.
Dicho expediente se tramita en instancia
de su esposa, Julia Paz Machado.

La Caniza, 4 de octubre de 1948.—El
Juez, Enrique Anesto.—El Secretario,
Antonio Bacelar.

5.891—A. J.

y 2.º 17-11-048

VALMASEDA

EDICTO

Don Andrés Oteo Ortega, Juez comarcal
en funciones de Primera Instancia de
la villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se
tramita expediente a instancia de doña
Milagros Bolívar Poves, representada por
el Procurador señor Bellain, sobre decla-
ración de fallecimiento de su tío carnal
don José Mariano (unas veces conocido
por Mariano y otras por José) Bolívar
y Aspuru, hijo de don Francisco Bolívar,
natural y vecino que fué del Concejo de
Zalla (Vizcaya), el que se ausentó a Amé-
rica hace ya más de cincuenta años,
siendo su estado civil el de soltero, sin
que durante ese tiempo se hayan tenido
noticias acerca de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 2.042 de la Ley de Enjuicia-
miento Civil, se publica el presente en
la forma, por el plazo y a los efectos que
en el mismo se expresan.

Dado en Valmaseda a 3 de noviembre
de 1948.—El Juez, Andrés Oteo Ortega.—
El Secretario, P. S., Víctor Ostolaza.

6.236—A. J.

1.º 17-11-048

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás re-
ponsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se ex-
presan en el plazo que se les fija, a
contar desde el día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala, se
les cita, llama y emplaza, encargándose
a todas las Autoridades o Agentes de la
Policía Judicial procedan a la busca, cap-
tura y conducción de aquéllos, ponién-
dolos a disposición de dicho Juez o Tri-
bunal, con arreglo a los artículos corres-
pondientes de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal.

JUZGADOS CIVILES

8.158

GIORDIA Y SAEZ, Amado; hijo de
Esteban y de Francisca, natural de Vi-
toria, soltero, hojalatero, de cuarenta
años, domiciliado últimamente en Bilbao,
calle Zugastinovia, 3; procesado en cau-

sa núm. 1 de 1946, por venta a precios abusivos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—5.740.

8.159

CUSIO LEGANÉS, Felipe; de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Manuela, soltero, cedacero, natural de Los Barrios de Eureda (Eurgos), que tuvo su último domicilio en Zaragoza; procesado en sumario 268 de 1943, sobre quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza, para constituirse en prisión.—5.741.

8.160

SARASATE GOROSTIZA, Fermín; conocido por Paulino; natural de Cueto (Santander); procesado en causa 174 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión.—5.636.

8.161

GARCIA ANSOREÑA, Darío; procesado en causa 194 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión.—5.637.

8.162

LUBIAN ZARAZO, Manuel; natural de Pontevedra, vecino de Madrid, en calle de las Delicias, 30, nacido el 14 de diciembre de 1908, hijo de Francisco y de Dolores, casado, industrial; procesado en causa 129 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—5.638.

8.163

HERNANDEZ SANCHEZ, (a) «el Canario», Vicente; natural de Puerto de la Cruz, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle de Santiago, 82, y que actualmente se encuentra en Casablanca, soltero, masajista, de treinta y dos años, hijo de Dionisio y de Adela; procesado en causa 261 de 1945, por usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid, Secretaría de don Calixto González, al objeto de ser reducido a prisión.—5.639.

8.164

URIA MANSO, Narciso; de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de San Nicolás, 3; procesado por uso público de nombre supuesto y estafa, en causa 285 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid, Secretaría del Dr. don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión.—5.640.

8.165

VARELA AMADO, José; natural de Carbayo (La Coruña, casado, empleado, de veintinueve años, hijo de Jesús y de Estrella, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de Canela, 1; procesado en causa 285 de 1946, por uso de nombre supuesto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión.—5.641.

8.166

PEREZ JIMENEZ, Valiente; de diecinueve años, natural de Santander, ambulante, que no sabe leer ni escribir, soltero, cesterero, hijo de Manuel y de Manuela; procesado en sumario 34 de 1946, por evasión de preso; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, para ingresar en prisión.—5.642.

8.167

SIMON FREITAS, Edelmiro; de cuarenta y dos años, natural de Braga (Portugal), vecino de San Esteban de las

Cruces (Oviedo), jornalero, hijo de Joaquín y de María; procesado en sumario 263 de 1943, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión.—5.643.

8.168

LONGINEZ, Juan; VEGA RODRIGUEZ, Raimundo, e IGLESIAS DIAZ, Ana María; cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran; procesados en sumario 472 de 1946, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de San Sebastián (Guipúzcoa) para constituirse en prisión.—5.644.

8.169

GUTIERREZ MATAMOROS, Vicente; de treinta años, hijo de Antonio y de Juliana, natural de Azuhol, vecino de Tarrasa, casado; procesado en sumario 118 de 1948, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa al objeto de constituirse en prisión.—5.645.

8.170

CARBONELL JIMENEZ, Leopoldo; conocido por «El Hijo del Loco de Rincón de Soto», de treinta y cinco años, soltero, cesterero, natural y vecino que fué de Calahorra; procesado en causa 156 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, a constituirse en prisión.—5.646.

8.171

BENIGNO SILVESTRE, Manuel; natural de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), vecino de Valencia, calle Sueca, al final, chavola 10, soltero, albafuil, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Manuela; procesado en causa 345 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia para constituirse en prisión.—5.647.

8.172

BALLESTEROS FRIGOLS, Inocencia; natural de Santalea (Teruel), vecina de Valencia, calle del Pilar, pensión Salvador, soltera, labores, de cuarenta y ocho años, hija de Pedro y de Francisca; procesada en causa 41 de 1941 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia, para constituirse en prisión.—5.648.

8.173

BENEYTO VILA, Enrique; natural de Alicante y vecino de Barcelona, calle Ciencias, 16, soltero, pulidor, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Eladia; procesado en causa 145 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia, para constituirse en prisión.—5.649.

8.174

JIMENEZ BORJA, María Asunción; de diecisiete años, hija de Miguel y de Antonia, soltera, dedicada a sus labores, natural de Valbuena de Duero y vecina de Valladolid, con domicilio en el Pradillo de San Sebastián; procesada en causa 46 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid, para constituirse en prisión.—5.650.

8.175

CEBALLOS GARCIA, Amancio; de diecisiete años, hijo de Matías y de María, soltero, carpintero, natural de Reinosa y vecino de Valladolid, en paseo de España, 6; procesado en causa 437 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—5.651.

8.176

BRONCHU HERGUEDAS, Cecilio; de dieciséis años, hijo de Benito y de Felipa, soltero, forjador, natural de Cogeces del Monte y vecino de Valladolid, en calle del Príncipe, 26; procesado en causa 144 de 1947, por hurto; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—5.652.

8.177

BARQUIN FERRER, Vicente; de unos veintiseis años, pelo negro rizado, estatura regular, color cobrizo, contextura fuerte, nariz gruesa, camisa sport color crema, calzado blanco y pantalón gris; procesado en sumario 151 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—5.653.

8.178

NAVARRO TROC, Arsenio; de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Vicente y de Juana, natural de Bilbao; procesado en causa 285 de 1948, sobre apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—5.654.

8.179

PAREDES DE LA CALLE, José; que también se le conoce por José Ignacio, nacido en Manisa el 6 de octubre de 1927, hijo de Balbino y Ramunda, soltero, vecino de Palencia, Casas de Tarazona, pabellón B; procesado en sumario 117 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ingresar en prisión.—6.324.

8.180

MARIN SANCHEZ, Francisco; vecino de Burriana (Castellón); procesado en causa 35 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá para ingresar en prisión.—6.386.

8.181

VACA GONZALEZ, Rafael; de dieciocho años, soltero, del campo, hijo de Francisco y Concepción, natural y vecino de Puerto de Santa María; procesado en sumario 74 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para ingresar en prisión.—6.387.

8.182

ECHEVERRIA BARRIO, Santiago; de veintiséis años, casado, trapero, natural de Sangüesa, y

GARCIA, Paulino; ambos gitanos; procesados en causa 298 de 1947, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—6.388.

8.183

OROZ IDOATE, José; hijo de Francisco y Sinfarosa, soltero, de diecinueve años, obrero, natural y vecino de Pamplona, Barrio la Magdalena, 24; procesado en causa 159 de 1947, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—6.389.

8.184

MARTINEZ ARAUJO, Elisa; de setenta años, hija de Domingo y Florinda, casada, jornalera, natural y vecina que fué de Puenteareas; procesada en sumario 44 de 1944, por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para ingresar en prisión.—6.390.

8.185

PINEIRO N., María; de veinticuatro años, soltera, jornalera, hija de Balbina, natural de Esteiro-Muros, vecina de Cachiras-Teo, alta, color bueno, ojos y pelo negro, nariz regular; procesada en sumario 88 de 1946, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Padrón para ingresar en prisión.—6.394.

8.186

ESTEBAN MARTINEZ, Rafael; hijo de León y Francisca, de cuarenta y dos años, jornalero, vecino de Alfara de Patriarch, natural de Villarquemada; y MORA FERRER, Manuela; hija de Juan y de Serapia, natural de Villarque-

mada, casada con el anterior, de cuarenta y cuatro años, vecina de Alfara del Patriarca; procesados en causa 91 de 1948, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—6.395.

8.187

GARCIA MUELAS, Nicolás; de veinticinco años, casado, hijo de Nicolás y Lucía, natural y vecino de Madrid, San Hermenegildo, 13; procesado en sumario 188 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid para ingresar en prisión.—6.347.

8.188

VELASCO GUADALUPE, Julián; de veintidós años, natural de Madrid, hijo de Antonio y Margarita, soltero, peluquero, vecino de Tetuán de las Victorias, San José, 11; procesado en causa 371 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prisión.—6.348.

8.189

SEMPERE FERNANDEZ, Luis; de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Francisco y Rosario, soltero, mecánico, vecino de Chamartín de la Rosa, calle de Ceuta, 9; procesado en causa 229 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prisión.—6.349.

8.190

COLLAO FERNANDEZ, José; natural de Madrid, de treinta y cinco años, hijo de Jesús y Carmen, casado, albañil, vecino del Puente de Vallecas, Enrique Velasco, 24; procesado en causa 160 de 1941, por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prisión.—6.350.

8.191

RODRIGUEZ DE LA MATA, Eustaquia; de cuarenta y tres años, natural de Sañices (Leon), hija de Bernardino y Julia, soltera, sus labores, vecina de Madrid, plaza de las Salesas, 3; procesada en causa 316 de 1937, por infanticidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prisión.—6.351.

8.192

ARIAS JIMÉNEZ, José; de treinta y un años, natural y vecino de Madrid, Colonia de los Almendrales, calle A, número 23 (barrio de Usefa), hijo de Alfonso y Modesta, soltero, metalúrgico; procesado en causa 362 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prisión.—6.352.

8.193

OLIVA CERVELLA, Luis; de cuarenta y siete años, hijo de José y Consuelo, natural y vecino de Madrid, Carmen, 7; procesado en sumario 178 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid para ingresar en prisión.—6.353.

8.194

VEGAS LOPEZ, sustituto; natural de Medina del Campo (Valladolid), hijo de Angel y Pilar, de veintiocho años en 1943, casado, bracero, domiciliado en la calle de la Fe, 12; procesado en sumario 120 de 1943 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.—6.356.

8.195

GOMEZ HERNANDEZ, Francisco; procesado en sumario 194 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.—6.357.

8.196

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Antonio y

María, de treinta y cuatro años en 1945, casado, pintor decorador, vecino de Barcelona, Este, 5; procesado en sumario 291 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.—6.358.

8.197

VALLADOLID AMAT, Pascual; hijo de Hilario y de María, natural de Madrid, nacido el 6 de noviembre de 1925, casado, feriante, vecino de Canillas, carretera de Aragón, 37; procesado en sumario 292 de 1948, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid con el fin de constituirse en prisión.—6.336.

8.198

SONJONORO BAVIERA, Eduardo; de treinta y siete años, natural de Madrid, hijo de Wenceslao y Baviera, barnizador; procesado en causa 367 de 1944, por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para ingresar en prisión.—6.337.

8.199

GARCIA HERNANDEZ, Fernando; de veintidós años, soltero, hijo de Idefonso y Rosa, fundidor, natural y vecino de Salamanca, ronda de Sancti-Spiritu, 36; procesado en expediente de peligrosidad 17 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial número 1 de Madrid para ingresar en prisión.—6.338.

8.200

CHANCA RODRIGUEZ, Crescencio; de veintidós años, hijo de Julián y Filomena, jornalero, natural y vecino de Acedo (Cáceres), Cristo, 7; procesado en expediente de peligrosidad 24 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial número 1 de Madrid para ingresar en prisión.—6.339.

8.201

PEREIRA CARBALLO, Alberto; de cuarenta y un años, hijo de Antonio y Ursula, natural y vecino de Madrid, Cabestros, 1, soltero, pintor; procesado en expediente de peligrosidad 61 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial número 1 de Madrid para ingresar en prisión.—6.340.

8.202

LOZANO HERNANDEZ, Mariano; de treinta y tres años, hijo de Antonio y Felisa, natural de Paniza, vecino de Madrid, Guzmán el Bueno, 51; procesado en sumario 88 de 1946, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander para ingresar en prisión.—6.343.

8.203

HERRERO LOZANO, Rafael; hijo de Andrés y Orosia, natural de Sentis (Salamanca), de treinta años, casado, jornalero, vecino de Salamanca, José Jauregui, 47; procesado en sumario 419 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.—6.345.

8.204

ARES MARIN, Santiago (a «el Chinchera»); de cuarenta años, casado, molador, hijo de Tomás y María, natural de Valladolid, vecino de Madrid, Madre de Dios, 6; procesado en sumario 6 de 1948, por quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid para ingresar en prisión.—6.346.

8.205

SANCHEZ Y DO SANTOS, Julio; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Julia, soltero, natural de Madrid, vecino de Tetuán de las Victorias, Santiago Cordero, 4; procesado en sumario 7 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial número 1 de Madrid para ingresar en prisión.—6.346.

8.206

FERNANDEZ, Laura; vecina de Orense, Cervantes, 37, y de Lago, casa de Ilenicio «La Poleira»; procesada en sumario 254 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—6.373.

8.207

SANARIAGA FERNANDEZ, Laureano; de veintidós años, soltero, hijo de Angel y Adoración; natural de Pancorvo (Burgos), vecino de Los Peares; procesado en sumario 417 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—6.374.

8.208

NOVOA CID, Manuel; hijo de Abraham y Carola, de dieciocho años, jornalero, natural de Villar de Barrio, vecino de Orense, barrio de Villavalencia; procesado en sumario 120 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—6.375.

8.209

MUNOZ MONTES, Aquilino; gitano, vecino de Madrid, aito, talla 1,700 metros, moreno, con blusa de tratante; y MAYA FERNANDEZ, Nicolás; gitano, vecino de Toledo, con blusa de tratante; procesados en causa 93 de 1946, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña para ingresar en prisión.—6.376.

8.210

PEREIRA DASILVA, Manuel; de treinta y nueve años, cantero, hijo de José y Clara, natural de Barcelos (Portugal), vecino de Orense, Villar, 8; procesado en sumario 133 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—6.378.

8.211

SANCHEZ CASAS, Alfonso; de veintiocho años, casado, hojalatero, hijo de Francisco y Josefa, vecino de Valencia, Caseta de Piedra, 2; procesado en sumario 36 de 1947, por robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente para ingresar en prisión.—6.379.

8.212

BALLESTEROS CASAL, Manuel; de cincuenta años, casado, hijo de Diego y Encarnación, comisionista, natural de Marín y vecino de Orense, Paz, 17; procesado en sumario 258 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—6.380.

8.213

SAN SEGUNDO EXPOSITO, Amador; que usa el nombre de Antonio Sánchez Exposito, de treinta años, natural de Avila y vecino de Carrion de los Condes, paraguero ambulante; procesado en sumario 8 de 1947, por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ingresar en prisión.—6.381.

8.214

LOPEZ JURADO, Emilio; de treinta años, casado, jornalero, hijo de Emilio y Pura, natural de Turillas (Almería), vecino de Ripoll, Perdida, 9; procesado en causa 17 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá para ingresar en prisión.—6.383.

8.215

NADAL BERNADA, Fermín; de unos veintiséis años, domiciliado en Mataró, Molas, 12; procesado en causa 86 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para ingresar en prisión.—6.359.

8.216

PEREZ ABRIL, Tomás; procesado en causa 410 de 1941, por corrupción de menores; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.—6.360.

8.217

SANCHEZ CASILLLO, Joaquín y José, de dieciocho y diecisiete años, respectivamente, hijos de Joaquín y Felipa, naturales de Motril y Campillo de Arenas; procesados en sumario 78 de 1948, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para ingresar en prisión.—6.362.

8.218

BLANCO SANCHEZ, Antonio; hijo de Claudio y Francisca, de dieciocho años, soltero, carrero, natural y vecino de Málaga, plaza de Santa María, 3; procesado en sumario 46 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ingresar en prisión.—6.363.

8.219

RIOS GONZALEZ, Manuel Antonio; viajante, vecino de Oviedo, Alvarez Acevedo, 7; procesado en sumario 75 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para ingresar en prisión.—6.364.

8.220

GALVEZ GARCIA, José; hijo de Antonio y Encarnación, de cuarenta años, natural y vecino de Málaga; procesado en sumario 282 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ingresar en prisión.—6.366.

8.221

JIMENEZ TALAVERA, Leonor; de diecinueve años, soltera, natural de San Martín de Pusa (Toledo), hija de Mariano y Andrea; procesada en sumario 137 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para ingresar en prisión.—6.367.

8.222

FAUSTINO FERNANDEZ, Francisco; de cuarenta y un años, casado, periodista, hijo de Francisco y María, natural de Cartagena, vecino de Barcelona, Salvast, 92; procesado en causa 35 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para ingresar en prisión.—6.368.

8.223

CORNEJO CABALLERO, Fausto; hijo de León y Gumersinda, natural de Peñalsordo (Badajoz), vecino de Risco, General Mola, 5; procesado en sumario 13 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid para ingresar en prisión.—6.369.

8.224

LOMA GONZALEZ, Juan; de veinticinco años, hijo de Amador y Aurora, soltero, tipógrafo, natural del Puente de Vallecas, vecino de Madrid, Lagasca, 132; procesado en sumario 15 de 1947, por quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid para ingresar en prisión.—6.370.

8.225

MURILLO LOPEZ, Francisco; hijo de Juan y Dolores, de cuarenta y años, natural y vecino de Izbor, casado, del campo; procesado en causa 30 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para ingresar en prisión.—6.372.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

8.226

Don Rafael Rosellón Andrade, Juez comarcal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, ordeno a los Agentes de la

Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, propiedad de Daniel Martín Rodríguez, vecino de Santa Cruz de Paniagua, sustraídos la noche del 28 al 29 de agosto último en un cercado que posee en el sitio denominado «Egido», del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 88 de 1948, por hurto.

Dado en Hervás a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Rafael Rosellón.—El Secretario (ilegible).

Semovientes sustraídos

Un burro entero, de cuatro años, alzada regular, oreja pequeña. Una burra de cuatro años, rucia oscura, alzada regular, preñada de cuatro meses; ambas herradas de las manos.—6.961.

8.227

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número dieciséis de esta capital, en el sumario 272 de 1948, por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, 1, a Alvaro Berrocal y Juan García Valle, de quienes no constan sus demás circunstancias al domicilio, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.—El Juez de Instrucción, Victor Serván.—El Secretario (ilegible)—7.005.

8.228

Por la presente se cita a Julián García Rodríguez, vecino de Zaragoza, que tuvo su domicilio en la calle de Luis del Valle, número 12, el cual prestó sus servicios como intervisor de la Oficina de Aceite de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza en la villa de Sástago, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe a fin de prestar declaración acordada en el sumario que instruye con el número 39 de 1948, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Caspe, 14 de julio de 1948.—El Secretario judicial (ilegible)—7.015.

8.229

Por el presente, acordado publicar en cumplimiento de carta orden de la superioridad dimanante del sumario 318 de 1948, por robo, e incoado por el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, se requiere a Modesta Palomino Pasalodos, de cuarenta y cuatro años, casada, hija de Bingino y Victoriana, para que haga efectiva la multa de mil pesetas a que fué condenada en dicha causa, por sentencia de 30 de abril de 1947, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Valladolid, 21 de septiembre de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Raimundo Pérez.—7.024.

8.230

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Marchena, en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a doña Elena Alegret y Subirina, que tuvo su domicilio último en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 19, triplicado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del plazo de cinco días, para prestar declaración en el sumario número 70 de 1947, por daños por imprudencia, causados por el camión marca «Dodge», matrícula M-64.678, propiedad de dicha señora, el día 18 de julio de

1947 en la carretera de El Arahal a Alcalá de Guadaíra; y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Marchena, 6 de septiembre de 1948.—El Secretario (ilegible).—6.664.

8.231

Fartolomé Corbalán García, de veintinueve años de edad, casado, carbonero, domiciliado ultimamente en Buitos, calle de San Blas, número 13, y al parecer actualmente se encuentra en Barcelona; ignorándose su domicilio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mula, en término de diez días, con el fin de prestar declaración como inculcado en el sumario que se sigue con el número 82 de 1948, sobre hurto de pinos, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mula, 2 de septiembre de 1948.—El Secretario (ilegible).—6.655.

8.232

Don Leopoldo Rubiales Mora, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 149 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de quince años, de un metro cincuenta centímetros de alzada, capa castaña oscura, hocico y barriga blanca, orejas caídas, se roza con las herraduras en los mandillos, y cola larga, cuyo hecho se realizó el día 27 de agosto pasado del sitio Campillo, término de Castellar de Santisteban, propina de Agapito Muñuera Carrión, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Villacarrillo, 2 de septiembre de 1948.—El Juez, Leopoldo Rubiales.—El Secretario (ilegible).—6.663.

8.233

Por el presente se cita al testigo José Pérez Gómez, mayor de edad, casado, periodista, domiciliado al parecer ultimamente en la calle de San Antonio, número 24, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, Secretaría de don Calixto González, al objeto de recibirle declaración en causa número 163 de 1948, por falsedad, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de septiembre de 1948.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario (ilegible).—6.685.

8.234

Don Marino Iracheta Iribarren, Juez de Instrucción de Fraga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de conformidad con el Real Decreto de 19 de noviembre de 1929, en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario número 41, rollo número 481 de 1935, reconstruido, seguido por delito de hurto, para la entrega al interesado, José Navarro, de la cantidad de tres mil pesetas que se hallan depositadas en la Caja de Depósitos de Huesca, con el número de Registro 386 de entrada y 97 de registro, en 22 de octubre de 1935, a disposición de este Juzgado de Instrucción, por el presente se anuncia la pérdida del resguardo del depósito referido destruido durante la Cruzada de Liberación, ello a efectos de lo determinado en el artículo 36 del mencionado Decreto.

Fraga, 8 de septiembre de 1948.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario (ilegible).—6.717.